

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días (menos los festivos)

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes de la Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud,
 (Gaceta del día 18)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR.—SUBSISTENCIAS.

La Junta provincial de Abastos, reunida con los almacenistas de Oviedo, Gijón y Avilés para estudiar el problema del azúcar, y en vista de que agotadas las existencias de Veriña, Veguellina (León) y Santa Vitoria (Valladolid), que son las más cercanas á esta Provincia, es preciso traer dicho artículo de las fábricas situadas en Aragón, que por su mayor distancia gravan la mercancía con más portes, acordó variar la tasa desde el próximo día 20, siendo para el almacenista á 180 pesetas y 190 respectivamente los 100 kilogramos de blanquilla y pilé.

Al público se venderá en dichas plazas de Oviedo, Gijón y Avilés á 1,85 pesetas y 1,95 el kilo de blanquilla y pilé respectivamente.

En el resto de la provincia se marcará la tasa por los respectivos Delegados gubernativos, teniendo en cuenta el importe de los arrastres y señalando al detallista cinco céntimos como margen de ganancia en kilo.

Asimismo, y para unificar el criterio en toda la provincia, la Junta provincial acordó conceder un margen de mermas para el peso del pan de familia, que será de 30, 50 y 70 gramos para los panes de uno, dos y tres kilogramos respectivamente.

Visto que con el actual régimen de venta en los mercados, en que las contrataciones se efectúan á ojo, está en desventaja al comprador con referencia al vendedor, la Junta ha dispuesto que á partir del día 1.º del próximo mes de

Mayo todas las transacciones de artículos de primera necesidad se efectuarán al peso.

Oviedo, 18 de Marzo de 1924.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga.

MINAS

Habiendo sido demarcados sin protesta ni reclamación alguna los expedientes de las siguientes minas, he dispuesto, según previene el artículo 53 del Reglamento de Minas vigente, se notifique á los interesados que presenten en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad.

19.595, «Demasia á Hortensia,» de hulla, demasia á hectáreas, en el concejo de Mieres, interesado D. José Equiolasa Alvarez, vecino de Mieres.

22.734, «Nueva Hermosota,» de hierro, de 181 hectáreas, en los concejos de Illano y Villanueva de Oscos, interesado D. Jesús González G. Llamazares, vecino de Infesto.

21.291, «Serandina,» de hulla, de 58 hectáreas, en el concejo de Proaza, interesado D. Nicolás García Iglesias, vecino de Los Pontones (Mieres).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no residir ni tener en ella apoderado.

Oviedo, 12 de Marzo de 1924.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 867

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Leitaringos

Estando vacante en este Ayuntamiento la plaza de Inspector de

Higiene y sanidad pecuarias, y también la de Veterinario municipal, dotada ésta, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, y aquélla con el de veinticinco pesetas, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso durante el término de treinta días hábiles, á contar desde el día de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los aspirantes durante dicho término presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y desempeñar ambos cargos.

Consistoriales de Leitaringos, 8 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Enrique Cosmen

R. al núm. 892

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

D. José Cuesta Fernandez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que D. Angel Diaz Gonzalez, vecino de Oviedo, solicita licencia de este Excmo. Ayuntamiento para instalar una máquina para laborar madera en un taller de ebanistería que tiene en la calle de la Gascona, de esta Ciudad, núm. 1

Y la Alcaldía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de las Ordenanzas municipales, abre información pública, por término de 15 días, por si se tuviese que presentar alguna reclamación en contra de lo solicitado.

Dicha reclamación se producirá, por escrito, ante esta Alcaldía, dentro del término expresado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Oviedo, y Marzo de 1924.—José Cuesta.

R. al núm. 852

Alcaldía de Tineo

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial rústica y urbana de este concejo para el próximo ejercicio de 1924-1925, se

hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tineo, 10 de Marzo de 1924.—El Alcalde, J. Menendez.

R. al núm. 919

Alcaldía de Laviana

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo, que habrán de regir durante el ejercicio de 1924-25 se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que puedan ser examinados por los interesados.

Laviana, 5 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 896

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
 PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador de la Hacienda de la 1.ª Zona de Oviedo, dejó cesante con fecha 17 de Enero último, en el cargo de Auxiliar agente ejecutivo, á D. Ramón Zuazua Bada.

Lo que se publica por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales.

Oviedo, 4 de Marzo de 1924.—M. Astray.

R. al núm. 845

El Recaudador de la Hacienda de la 1.ª Zona de Oviedo nombró con fecha 18 del mes actual Auxiliar de la Agencia ejecutiva de dicha zona á D. Luis Rivero Dominguez, vecino de esta ciudad.

Lo que se publica por medio de este anuncio para conocimiento

de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 18 de Marzo de 1924.—
M. Astray.

R. al núm. 954

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Carreño

Don Carlos Prendes Solís, Juez municipal del término de Carreño.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido en este Juzgado por D. José María Muñiz Busto, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Logrezana, contra D.^a Prudencia Vega Rodríguez, vecina que fué del barrio de Coyanca, de la parroquia de Perlora, de este término, y en representación suya contra sus herederos, cuyos nombres y residencia desconoce, sobre reclamación de mil pesetas en concepto de préstamo y subsidiariamente también como fiador y principal pagador contra D. Victoriano Rodríguez Suarez, vecino del barrio del Cueto, parroquia de Logrezana, en providencia de esta fecha acordé señalar para la celebración del juicio el día veinticuatro del actual y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, y con respeto á los expresados herederos de D.^a Prudencia Rodríguez, que se les cite por medio de edictos que se han de fijar en el lugar del juicio, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y á fin de que sirva de citación á los expresados herederos, cuyos nombres y residencia se ignora, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que el día y hora señalados comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado municipal de Carreño, sito en Candás, á celebrar el juicio verbal civil contra ellos propuesto y otro, advirtiéndoles que de no hacerlo se les seguirá en su rebeldía.

Dado en Candás, á cuatro de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—Carlos Prendes.—Por su mandado, El Sretario.

R. al núm. 944

Juzgado de Llanes

D. Ernesto Sanchez de Movellán y Gutierrez de Celis, Juez de primera instancia del Partido de Llanes.

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas, en el juicio declarativo de mayor cuantía, propuesto por el Procurador D. Tomás Estévez Quintana, en nombre de D. Ambrosio Noriega Miguélez, vecino de Bustio, contra D. Jacobo Monasterio Arísti y D. Julio Fernandez de la Fuente, como Albaceas universales, solidarios, administradores, del caudal relicto del finado D. Florencio Milera Noriega, vecino que fué de Buelles, en este Partido, se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del

veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes, radiantes en el concejo del Valle Bajo de Peñamellera, a saber:

1. Una casa habitación en el pueblo de Buelles, sitio de la Raza, compuesta de piso suelo, primero y segundo con desván, mide de frente veintinueve metros noventa y ocho centímetros, más dos metros setenta y cinco centímetros de terraza agregada y de costado mide ocho metros, en total una superficie de doscientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros cuadrados; linda al Norte y Este tránsito público, Sur y Oeste Florentino Uyarbide; valuada en noventa y cinco mil pesetas.

2. Otra casa habitación en el pueblo de Buelles, y sitio del barrio, que consta de piso suelo, sala y tornapalvo, tiene ochenta y tres metros cuadrados, y linda al Norte, por donde tiene su entrada con camino público, al Sur o espalda también camino público, derecha o izquierda, o sea Norte y Oeste, fincas de la misma testamentaria; valuada en nueve mil quinientas pesetas.

3. Otra casa en dicho pueblo y barrio de la Zalce, proindiviso con los herederos de D. José Milera y Serafina Milera, ocupa toda ella una extensión de veinte metros cuadrados, y linda al Norte con camino público, al Sur con su entrada y ésta con tránsito público, al Este herederos de Ignacio Alzola, y Oeste José Barrana; valuada en mil novecientas pesetas.

4. Un prado en el Hoyo de los Rejos del pueblo de Buelles, mide treinta y dos áreas, treinta y una centiáreas de cabida; linda al Este Ignacio Alzola, Sur camino público, Oeste Sinfiorano Serdio, y Norte Nemesio Ibañez; valuada en dos mil quinientas pesetas.

5. Un prado en la Roja del barrio del Mazo, de Buelles, de treinta y dos áreas, dos centiáreas de cabida; linda al Norte Ignacio San Román, Sur José Cortina, Este Ramón Río, y Oeste Teresa Fernandez; valuada en dos mil pesetas.

6. Otro prado en la misma Cerrada de Roja, que mide doce áreas, sesenta centiáreas; linda al Norte camino, Sur herederos de Bernardo Garcia, Este Teresa Fernandez, y Oeste Antonio Arana; valuada en mil cincuenta pesetas.

7. Una tierra en el sitio del Collado, Vega de la Paraina, que que mide veintiocho áreas setenta y cinco centiáreas; linda al Norte Agapito Guerra, Sur Sinfiorano Serdio, Este Cauce de Espioña, y Oeste Clara Sordo; valuada en dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

8. Una cuadra en el pueblo de Buelles, sitio del barrio, compuesta de planta baja, principal y segundo piso, ocupa una extensión de ciento veinte metros cuadrados, y linda al Oeste donde tiene su entrada con tránsito público, Este y Norte, más de esta pertenencia, Sur camino rural; tasada en diez mil quinientas pesetas.

9. Una pocilga con un poco de solar pegante a la misma en dicho pueblo de Buelles y sitio del

Barrio, tiene una extensión de doce metros cuadrados; linda al Norte y Oeste tránsito público, Este Serafina Milera, Sur tránsito público; valorada en ciento cincuenta pesetas.

10. Otro prado en dicho pueblo y sitio de la Pumarada, que mide dos áreas cincuenta centiáreas, y linda Norte Ramona Milera, Sur carretera del Estado, Este Sinfiorano Serdio, y Oeste Luciano Fernandez; valuada en quinientas veinticinco pesetas.

11. Otro prado en la Cotera de Buelles, de cuarenta y seis áreas setenta y cinco centiáreas; linda al Norte herederos de Teresa Serdio, Sur Ruperto Eacandón, Este Agapito Guerra, y Oeste Maximino Díaz; valuada en mil cuatrocientas pesetas.

12. Otra tierra en la Vega de la Paraina y sitio del Ficayo, que mide veinte áreas sesenta y tres centiáreas; linda al Norte herederos de Jenaro Alvarez, Sur los de Manuel Caravés, Este herederos de Domingo Piñera, y Oeste camino de servicio; valuada en mil quinientas pesetas.

Tambié se sacan a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas que se describirán radiantes en el mismo concejo, á saber:

13. Tierra a labor en término del lugar de Panes. Vega de la Paraina, sitio de Loja, cabida de una área setenta y cinco centiáreas; linda al Norte D. Santiago Fernandez, Este Juan Rubin, Sur Juan de Caravés, y Oeste Cauce de Loja, tasada en ciento setenta pesetas.

14. Rústica a prado en la Cerrada y sitio de Bercio, en términos de Buelles, cabida una área treinta y dos centiáreas; linda al Norte Frutos Fernandez, Este y Sur Fermin Fernandez Serdio y Oeste Paulino Fernandez; tasada en setenta y cinco pesetas.

15. Rústica a prado en Llosa del Prado, y sitio de Sub el Prado, del término de Buelles, cabida de un área diez centiáreas; linda Norte herederos de Remigio Garcia, Este los de Vicente Milera, Sur los de Bernardo Garcia y Oeste los de Domingo Vigovide; tasada en treinta y cinco pesetas.

16. Rústica terreno inculto en el Cierro y sitio del Escobar, término de Buelles, cabida de quince áreas veintiocho centiáreas; linda Oeste, José Fernandez Milera, demás vientos cerradura y ésta con campo común, tasada en ciento setenta pesetas.

17. Rústica tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Loja, del término de Buelles, cabida de una área cincuenta y cuatro centiáreas, linda Norte Ramón Cordero, Este herederos de Juan Rubin, Sur Ramón Fernandez Milera y Oeste, Cauce de Loja; tasada en ciento veinte pesetas.

18. Rústica en la Vega de la Paraina, sitio de los Rompajos, término de Buelles, cabida de treinta y siete áreas treinta y siete centiáreas; linda Norte Cauce de Espioña, Este Juan Corral, Sur camino del Mazo y Oeste Condesa

de Mendoza Cortina; tasada en dos mil quinientas pesetas.

19. Rústica tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Real de Abajo, término de Buelles, cabida de cuarenta y una áreas sesenta y una centiáreas; linda Norte camino público, Este Agapito Guerra, Sur Condesa de Mendoza Cortina, y Oeste Ceferino Escandón; tasada en tres mil ciento veintitrés pesetas.

20. Rústica una mampresa de cuarenta castaños, en el sitio del Carrilón, término de Buelles, cabida de setenta áreas, diecisiete centiáreas; linda Norte y Oeste Condesa de Mendoza Cortina, Este Ciriaca Alvarez y José Fernandez; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

21. Rústica tierra en la Vega de Riaño, sitio de Robea, términos de Panes, mide dos áreas veinticinco centiáreas; linda Norte carretera de Tinamayor, Sur camino de Cimiano, Este Gaspar Posada y Oeste Ramón Fernandez; tasada en cuatrocientas pesetas.

22. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio Portilla del Horno, término de Panes, mide cinco áreas; y linda al Norte y Oeste más de Pío Corces, Sur y Este de Gaspar Posada; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

23. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio Portilla del Horno, término de Panes, mide nueve áreas; y linda al Norte más de esta herencia, Sur de Manuel Garcia, Este Francisco Mendoza, y Oeste de Pío Corces; tasada en ochocientas pesetas.

24. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, y sitio de Romeros, término de Panes, mide dos áreas doce centiáreas; linda Norte Juan Corces, Sur cauce de Espioña, Este Francisco Mendoza, y Oeste Juana Noriega; tasada en ciento veinticinco pesetas.

25. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de los Romeros, términos de Panes, mide sesenta y siete áreas; linda Norte Jenaro Alvarez, Sur Francisco Mendoza, Este José Bueno, y Oeste Juan Corces; tasada en cuarenta pesetas.

26. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de los Romeros, término de Panes, mide cuarenta y siete áreas; linda Norte y Este Manuel Caravés, Sur José Bueno Hoyos, y Oeste José Gutiérrez; tasada en cuarenta pesetas.

27. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de los Romeros, términos de Panes, mide noventa y ocho centiáreas; linda al Norte Manuel Caravés, Sur Manuel Gómez, Este esta herencia, y Oeste Juan Corces; tasada en setenta pesetas.

28. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de Basusó ó Banco, término de Panes, mide cuarenta centiáreas; linda Norte y Oeste bravios, Sur Vicente Cos, y Este Antonio Padrino; tasada en treinta pesetas.

29. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de la Cantera, términos de Panes, mide setenta y dos centiáreas; y linda por el Norte más de Marcial Gómez, Sur y

Oeste bravíos, y Este Pablo Rio; tasada en cuarenta pesetas.

30. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de Basuso, término de Panes, cabida de cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas; linda Norte Domingo García, Sur Celestino Corces, Este Lorenzo Cordero, y Oeste Manuel Toral; tasada en cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

31. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de Pedarmida, término de Panes, mide cuatro áreas noventa centiáreas; linda Norte Fernando Corces, Sur cauce de Espioña, Este Gregorio Lizama, y Oeste Ramón Cordero; tasada en seiscientas pesetas.

32. Rústica, tierra en la Vega de Riaño y sitio de los Altrancos, término de Panes, mide tres áreas y quince centiáreas; linda al Norte y al Sur Francisco Mendoza, Este Felipe Madrid, y Oeste José Sordo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

33. Rústica, tierra en la Vega de Riaño y sitio de los Altrancos, término de Panes, mide ochenta y cuatro centiáreas; linda Norte camino, Sur Manuel Noriega, Este Ramón Llano, y Oeste Juan Noriega; tasada en sesenta y cinco pesetas.

34. Rústica, tierra en el sitio del Zapato, término de Panes, en la Vega de la Paraina, mide siete áreas, cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte Manuel Rio, Sur José Cordero, Este Salvador García, y Oeste Francisco Mendoza; tasada en quinientas treinta pesetas.

35. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Zapato, término de Panes, mide veintiocho áreas y veinticinco centiáreas; linda Norte Manuel Noriega, Sur Vicente Milera, Este Francisco Mendoza, y Oeste Manuel López; tasada en dos mil setenta y cinco pesetas.

36. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Picayo, término de Panes, mide cuatro áreas, cuarenta y dos centiáreas; linda Norte Jenaro Alvarez, Sur cauce de Boja, Este Ramón Díaz, y Oeste Juan Rubin; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

37. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio La Real, término de Panes, mide un área, setenta y cinco centiáreas; linda Norte José Cordero, Sur Juana Noriega, Este Juan Corces, y Oeste Luis Corces; tasada en ciento cincuenta pesetas.

38. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Sub las lindes, término de Panes, mide doce áreas, treinta y seis centiáreas; linda Norte Antonio Alvarez, Sur y Oeste cauce de Boja, y Este Juan Rubin; tasada en novecientas cincuenta pesetas.

39. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Sub las lindes, término de Panes, mide tres áreas, nueve centiáreas; linda Norte cauce de Boja, Sur Manuel Madrid, Este Manuela Sordo, y Oeste Juan Rubin; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

40. Rústica, tierra en el sitio de Sub las lindes, término de Pa-

nes, mide setenta y cuatro centiáreas; linda Norte Juan Noriega, Sur Bernardo García, Este Antonio Eraña, y Oeste Casimiro Cáraves; tasada en cincuenta pesetas.

41. Rústica, tierra en el sitio de Sub las lindes, término de Panes, mide un área, sesenta y seis centiáreas; linda Norte cauce de Boja, Sur Jenaro Alvarez, Este Ramón Fernández, y Oeste Ramón Río; tasada en ciento treinta pesetas.

42. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de La Real, término de Panes, mide cuarenta y dos centiáreas; linda Norte y Este Luis Lizama, Sur cauce de Boja, y Oeste Teresa Lamadrid; tasada en treinta y cinco pesetas.

43. Rústica, tierra en el sitio de la Real, término de Panes, mide veintidós áreas, veintiocho centiáreas, linda Norte camino del Mazo, Sur Francisco Mendoza, Este cauce de Boja, y Oeste José Fernández; tasada en dos mil pesetas.

44. Rústica, tierra en La Real de Abajo, término de Panes, mide noventa y seis centiáreas; linda Norte Manuel Cáraves, Sur Juan Rubin, Este cauce de Boja, y Oeste cauce de Espioña; tasada en ciento diez pesetas.

45. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Conde, término de Panes, mide tres áreas cinco centiáreas; linda Norte cauce de Espioña, Sur Emilio Hevia, Este Esteban Fernández, y Oeste Ramón Cordero; tasada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

46. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Conde, término de Panes, mide dos áreas, treinta y ocho centiáreas, linda Norte cauce de Espioña, Sur Fernando Sordo, Este Juan Díaz, y Oeste Rafael Noriega; tasada en ciento noventa y cinco pesetas.

47. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Conde, término de Panes, mide dos áreas, once centiáreas; linda Norte Manuel Toral, Sur Manuel López Sánchez, Este Antonio Cordero, y Oeste Alberto López; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

48. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Entrambos ríos, término de Panes, mide cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas; linda Norte cerradura y campo común, y Oeste, José Merodio; tasada en trescientas pesetas.

49. Rústica, tierra en el sitio de Entrambos ríos, término de Panes, mide nueve áreas, cuarenta y tres centiáreas; linda Norte Remigio García, Sur Isidoro Sánchez, Este Fernando Sordo y Antonio García, y Oeste Juan Rubin; tasada en ochocientas pesetas.

50. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio Fuente de los Atrancos, término de Panes, mide un área noventa y ocho centiáreas; linda Norte y Oeste Francisco Mendoza, Sur camino, y Este José Cordero; tasada en ciento veinticinco pesetas.

51. Rústica, tierra en el Llón del Aguila, sitio de Consoles, término de Panes, mide tres áreas doce centiáreas; linda Norte Juan

Corces, Sur Ignacio Vega, Este Manuel Corces y Oeste Juan Mier; tasada en ciento veinticinco pesetas.

52. Rústica, tierra en el sitio del Coteruco, término de Panes, mide cuatro áreas sesenta y tres centiáreas; linda Norte Ramón Fernández, Sur Juan Mier, Este Manuel Rio y Oeste Juan Toral; tasada en ciento cincuenta pesetas.

53. Rústica, tierra en la Llosa de los Juliancos, términos de Panes, mide seis áreas treinta centiáreas; linda Norte Modesto Mier, Sur, Este y Oeste cerradura y ésta con río Espioña; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

54. Rústica, tierra de Busmartin, sitio de La Mesta, término de Panes, mide tres áreas setenta y ocho centiáreas; linda Norte y Este Remigio García, Sur Ramona Lopez y Oeste Francisco Mendoza; tasada en sesenta y cinco pesetas.

55. Rústica, tierra en Busmartin, sitio de la Mesta, término de Panes, mide ocho áreas veintiocho centiáreas; linda Norte Ramón Lopez, Sur Juan Cáraves, Este cerradura y campo común y Oeste Francisco Mendoza; tasada en ciento sesenta pesetas.

56. Rústica, tierra en Busmartin, sitio de la Mesta, término de Panes, mide setenta y dos centiáreas; linda Norte Mauricio López, Sur Modesto Mier, Este más de esta procedencia y Oeste Riega de la Mesta; tasada en sesenta pesetas.

57. Rústica, tierra en Busmartin, sitio de la Mesta, término de Panes, mide dos áreas ochenta y dos centiáreas; linda Norte cerradura y campo común, Sur Francisco Mendoza, Este José Gutiérrez y Oeste Celestino Corces; tasada en cincuenta pesetas.

58. Rústica, tierra de la Cotería de la Mesta, término de Panes, mide doce áreas ocho centiáreas; linda Norte y Oeste Francisco Mendoza, Sur Antonio Lopez y Este José Gutierrez; tasada en ciento diez pesetas.

59. Rústica, tierra en el Canal de la Vega, término de Panes, mide nueve áreas veinticuatro centiáreas; linda Norte María Cáraves, Sur Marcial Gomez, Este arroyo del Selaco y Oeste castaño de Calixto Cáraves; tasada en noventa pesetas.

60. Rústica, tierra en la Cotería de Seluco, término de Panes, mide dos áreas noventa centiáreas; linda Norte Ramón Rio, Sur bravío, Este Felipe Cáraves y Oeste Luis Corces; tasada en treinta pesetas.

61. Rústica, tierra en la Cotería del Canal de la Vega, término de Panes, mide nueve áreas ochenta y dos centiáreas; linda Norte Isidoro Hoyos, Sur Remigio García, Este Juan Corces y Oeste Juan Domingo Toral; tasada en noventa y cinco pesetas.

62. Rústica, tierra en la Cotería del Canal de la Vega, término de Panes, mide dos áreas setenta y dos centiáreas; linda Norte María Cáraves, Sur Manuel Río, Este arroyo de la Mesta y Oeste

terreno bravío; tasada en treinta pesetas.

63. Rústica, tierra en el sitio de Cza Nueva, término de Panes, mide treinta y cinco áreas noventa y un centiáreas; linda Norte Domingo García, Sur Generosa Alvarez, Este cerradura y campo común y Oeste más de esta herencia; tasada en trescientas sesenta pesetas.

64. Rústica, tierra en el sitio del Hermoso, término de Panes, mide cinco áreas veinte centiáreas; linda Norte Domingo García, Sur Haza del Santo Eccehomo y demás vientos más de esta herencia; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

65. Rústica, prado en el sitio del Hermoso, término de Panes, mide diez áreas noventa y ocho centiáreas; linda Norte y Sur más de esta herencia, Este Domingo García y Oeste Domingo Díaz; tasada en ciento diez pesetas.

66. Rústica, prado en la cerradura del Prado ó del Bado, término de Panes, mide cuarenta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas; linda Norte y Sur Ramón Díaz, Este solar de esta herencia y Oeste cerradura y campo común; tasada en cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

67. Rústica, prado en la pradería de Abajo, sitio del Vallejo, término de Panes, mide cinco áreas veinte centiáreas; linda Norte Feliciano Guerra, Sur Celestino Corces, Este Manuel Gómez y Oeste Jenaro Alvarez; tasada en cien pesetas.

68. Rústica, prado en la pradería del Medio, sitio de Piñera, término de Panes, mide dos áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda Norte Manuel Lopez Madrid, Sur Manuel Cáraves, Este finca de las Animas y Oeste Manuel Gómez; tasada en cincuenta pesetas.

69. Rústica, prado de la pradería del mismo nombre, término de Panes, mide ocho áreas cuarenta y dos centiáreas; linda Norte María Hoyos, Sur María Lopez, Este José Bueno Vega y Oeste Modesto Mier; tasada en ciento ochenta pesetas.

70. Rústica, prado en la misma pradería del Medio, término de Panes, mide veintitrés áreas noventa y tres centiáreas; linda Norte Juan Corces Noriega, Sur cerradura y campo común, Este Juan Miguelez y Oeste cerradura y campo común; tasada en quinientas cuarenta y cinco pesetas.

71. Rústica, prado en la pradería del Medio, sitio Peumeras, término de Panes, mide una área sesenta centiáreas; linda Norte Teresa Lamadrid, Sur Domingo Vega, Este Marcial Fernandez y Oeste Juan Mier; tasada en cincuenta pesetas.

72. Rústica, prado en la misma pradería y sitio de Peumeras, término de Panes, mide tres áreas veintitrés centiáreas; linda Norte Manuel San Román, Sur Marcial Fernandez, Este finca de la Soledad y Oeste finca de las Animas; tasada en cien pesetas.

73. Rústica, tierra en la Vega de Riaño, sitio de la Portilla, término de Panes, mide tres áreas

ochenta centiáreas; linda Norte Marcelino Madrid, Sur más de esta herencia, Este Francisco Mendoza y Oeste Rio Corces; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

74. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de los Atrancos, término de Panes, mide setenta y cinco centiáreas; linda Norte Manuel Cárvos, Sur Juan Rodríguez, Este Paulino Merodio y Oeste Domingo García; tasada en cincuenta pesetas.

75. Rústica, tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Barba-Buena, término de Panes, mide tres áreas setenta y tres centiáreas; linda Norte Paulino Merodio, Sur Estéban Gómez, Este Manuel Cárvos y Oeste Felipe Merodio; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

76. Rústica, tierra en el sitio de Barba-Buena, término de Panes, mide una área treinta y ocho centiáreas; linda Norte Ponciano Gómez, Sur Manuel Fernández, Este Francisco Mendoza y Oeste Remigio García; tasada en ochenta pesetas.

77. Rústica, tierra y prado, con molino, árboles y pomarada, en la cerrada de Alsar de Espioña, término de Panes, mide una hectárea, sesenta y un áreas y doce centiáreas; linda Norte, Este y Oeste cerradura, caminos y riega y Sur más de esta herencia; tasada en cinco mil pesetas.

78. Rústica, posesión compuesta de tierra, prado y establo, con varios árboles, llamada cerrada de la Rebollada, término de Panes, mide ochenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda Norte cerradura de Alsar, Sur servidumbre de ésta, Este rio Espioña y Oeste camino público; tasada en cuatro mil pesetas.

79. Rústica, prado en Busmartín, sitio de las Mestas, término de Panes, mide cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas; linda Norte otro de las Animas, Sur Ignacio Vega, Este Jenaro Alvarez y Oeste Juan Noriega; tasada en treinta y cinco pesetas.

80. Rústica, prado en Busmartín, sitio de Casa Nueva, término de Panes, mide treinta y cinco áreas, cuatro centiáreas; linda Norte Luis Lizama, Sur Jenaro Alvarez, Este Rafael Noriega y Oeste más de esta herencia; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

81. Rústica, un ciervo en el Mato de la Coteruca, llamada Cubiles, término de Panes, mide treinta y dos áreas cuatro centiáreas; linda Norte, Este y Oeste cerradura y campo común y Sur Celestino Corces; tasada en trescientas pesetas.

82. Rústica, prado en la cerradura de la Llamosa, sitio del Cueto, término de Panes, mide sesenta y cuatro áreas setenta centiáreas; linda Norte Francisco Mendoza, Sur y Oeste Calleja de Lindajo, y Este ciervo de Isidoro Sanchez; tasada en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

83. Rústica, una mampresa de castaños en el sitio del Vallejo de las Coteras, término de Cimiano, parroquia de Panes, mide una hectárea, seis áreas, cuatro cen-

tiáreas; linda Norte riega del Vallejo, Sur y Oeste Francisco Mendoza, y Este Fernando Corces; tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

84. Rústica, una mampresa de castaños, sitio de las Monteras, en las Coteras del pueblo de Cimiano, parroquia de Panes, mide dieciséis áreas seis centiáreas; linda Norte Francisco Mendoza, Sur Ramón Díaz, Este Gregorio Lizama, y Oeste José Gutierrez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

85. Rústica, una mampresa de castaños, llamada Juan de Buelles, sitio de Arnero, parroquia de Panes, mide cuarenta y dos áreas trece centiáreas; y linda Norte Casimiro Cárvos, Sur camino de Merodio, Este pena del Posadero, y Oeste Juan Corces; tasada en cuatrocientas pesetas.

86. Rústica, castañedo en el Cotero, sitio Cuesta de Espioña, en la parroquia de Panes, mide cuarenta áreas treinta y ocho centiáreas, que linda Norte Josefa Noriega, Sur finca del Santo Eccehomo, Este Juan Rubin, y Oeste camino de Merodio; tasado en trescientas ochenta pesetas.

87. Urbana, solar en la pradería de Panes, sitio Sol de Rupe, en la parroquia de Panes, mide treinta y seis metros cuadrados; linda por su derecha que da al Este con otro de María Pando, espalda o izquierda, o sea al Norte y Oeste, prado de Cosme Hoyos, y Sur o frente tránsitos públicos; tasada en setenta y cinco pesetas.

88. Prado y labor en cuatro suertes, en término del pueblo de Buelles, erías de la Roza y Pomarada, la primera prado de treinta y un áreas ochenta centiáreas, con tres castaños de poca estimación; que linda al Norte don Paulino Merodio, al Este D. Ramón del Rio, Sur D. José Cordero, y Oeste doña Teresa Fernández; tasada en dos mil ochocientos sesenta pesetas. La segunda en la Llosa del Pozo, sitio de Las Conchas, de dos áreas cincuenta centiáreas, linda al Norte pared de la corralada y camino, Este y Sur José Rubin Escalante y Oeste D. Juan Posada; tasada en ochenta pesetas. La tercera labor con un poco de bravío, en la Llosa de la Pomarada, sitio de la Concha, con un castaño, cabida de tres áreas veinte centiáreas; linda Sur carretera de Tinamayor, Este D. José Merodio y demás aires, cerradura y terreno común; tasada en trescientas pesetas; y la cuarta en la Concha de la Roza, de cinco áreas veinte centiáreas; que linda al Este D. Ramón Díaz, Norte cerradura, Sur D. José Fernández Milera y sendero, y Oeste D. Juan Posada; tasada en trescientas ochenta pesetas; valor total de las cuatro suertes, tres mil seiscientos veinte pesetas.

89. Prado en dos suertes, en término del lugar de Buelles, Llosa del Feido, la primera cabida de cinco áreas setenta centiáreas; que linda al Este D. Ramón Díaz, Norte doña Micaela Díaz, Sur D. Celestino Gonzalez, y Oeste herederos de D. Domingo Piñera; tasada en trescientas cuarenta pesetas;

la segunda sobre el Geido, cabida de tres áreas noventa centiáreas; que linda al Este D. Pedro Merodio, Sur pared medianera, Norte D.^a Estefanía Fernández, y Oeste D. Ramón Milera Serdio; tasada en doscientas pesetas.

90. Labor y prado en Buelles, cerrada de la Cotera, formando cuatro suertes, la primera labor en el sitio de la Cotera, de ocho áreas treinta y seis centiáreas; que linda al Este D. Agapito Guerra, Sur D. Ramón de la Milera, Norte y Oeste tránsitos; tasada en trescientas cincuenta pesetas. La segunda en la Cotera de Pedroso, de tres áreas; que linda al Este D. Juan Gonzalez, Sur D. Bernardino Milera, Norte D. Bonifacio Ibañez, y Oeste D. Ramón Milera; tasada en ciento ochenta pesetas. La tercera prado en la Cotera, de ocho áreas sesenta centiáreas; que linda al Este y Norte D.^a Teresa Serdio, Oeste D. Ramón de la Milera, y Sur D. Bernardino Milera; tasada en doscientas cincuenta pesetas; y la cuarta prado con un poco de labor y seis castaños, cabida de treinta y ocho áreas cuarenta y seis centiáreas; que linda al Norte D. Agapito Guerra y don Ramón Fernández, Sur D. Lucas Fernández, y Oeste D. Ramón Díaz y Díaz y D. Bonifacio Ibañez; tasada en dos mil pesetas. Tasación total de las cuatro suertes dos mil setecientos ochenta pesetas.

La subasta se verificará finca por finca, sin suplir previamente la falta de títulos, el día treinta y uno de Marzo próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que en cuanto á las doce primeras fincas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, después de rebajar el veinticinco por ciento de dicha tasación.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor que corresponde á cada una de las fincas, descontándose el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se haga público expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llanes, á veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—Ernesto S. de Movellán.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 946

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE RIBERA DE ARRIBA

De la cuadra de José Alvarez, de Sardin, Ribera de Arriba, desapareció el día 12 del actual, un caballo color rubio, entero, como de 3 años de edad, de cinco y media á seis cuartas de alzada, y con una estrella en la frente, calzado de las patas, un poco más de la derecha que de la izquierda.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Ferretería Gregorio Alonso (S. A.)

—:—

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de sus Estatutos, convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 23 del actual, en su domicilio social, San Bernardo 59 y 61.

Gijón, 10 de Marzo de 1924.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Angel Alonso.

Ferrocarril de Carreño (S. A.)

—:—

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7.º del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 10 y 11 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 5 de Abril a las 12 de la mañana, en su domicilio social, Alcalá 55.

En el supuesto de que no concurre número suficiente de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce y media.

También se convoca a Junta general extraordinaria en la que se ha de deliberar y resolver acerca del extremo contenido en el número 4.º del artículo 18 de los Estatutos, señalándose para su celebración el mismo día 5, a las doce y media, en el domicilio social.

Si no concurre a esta Junta extraordinaria número suficiente de acciones para celebrarla en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la una.

Para concurrir a la Junta se precisan al menos 100 acciones que será necesario tener depositadas cinco días antes de su celebración, en la Caja social, y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1923.

Madrid, 15 de Marzo de 1924.—El Secretario, José de Vivar.

BANCO DE OVIEDO

—:—

Habiendo sufrido extravío los resguardos capital e intereses pesetas 1000 y 40 correspondientes al bono número 707 expedido por este Banco el seis de Febrero de mil novecientos veintitrés, a nombre de D. Celestino y María Luisa Tuero, indistintamente de Cabranes, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 31 del actual, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los dos originales, y extenderá los respectivos duplicados, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 15 de Marzo de 1924.—El Consejero Gerente, Pedro Masaveu.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.